

RESOLUCION CS · Nº 139-93

Ministrio de Cultura y Educación .

Universidad Nacional de Salta

SALTA. 21 JUL 1993

SUENCS AFES 177 + 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 4.129/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, solicita modificación de Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley Nº 23.569 referida al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Sacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que la modificación solicitada es atendible dada las necesidades académicas que plantea la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación, y cuenta con el aval del Vicedecanato de dicha Unidad Académica;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Escienda, en su despacho Nº 026/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993) R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Modificar la planta de personal docente de la Facultad de Humanidades, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

Finalidad: 5 - Cultura y Educación
Finalidad: 5 - Cultura y Educación
Superior : 30 - Educación Superior :

Función: 30 - Educación Superior y Universitaria Jurisdicción: 70 - Ministerio de Cultura y Educación

Organismo: Universidad Nacional de Salta Inciso: 31 - Transferencias para Financiar

Programa: Erogaciones Corrientes

Corrientes

Corrientes

Corrientes

B A J A S:



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 4.129/93

A L T A S:

	CARGOS	PUNTOS
-	Un (1) Profesor Adjunto	1 070
_	Dedicación Exclusiva	1.8/3
	Dedicación Semiexclusiva	552
	TOTAL:	2.425

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la diferencia de puntos existente entre las altas y las bajas detalladas en el artículo anterior, serán absorbidos por la citada Facultad a través de los puntos asignados a la misma mediante resolución CS - Nº 108-93.

ABTICULO 30.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

BE BA FERLATTI DE CASTELLI

ING. ALFREDO FUERTE

RESOLUCION \cdot CS \cdot Nº 139-93